

Lima, 01 de marzo del 2022

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000021-2022-MIDIS/PNPAIS-DE**



## Resolución Directoral

**VISTOS:**

El Informe N° D000026-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000040-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR/PE, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y el Plan de Implementación, en el cual se establece los puestos de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional PAIS, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad y contiene los requisitos para el referido puesto;

Que, mediante Informe N° D000026-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos indica que el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Loreto es calificado como puesto de confianza en el CPE del Programa, el mismo que se encuentra vacante; asimismo, informa que evaluada la hoja de vida del profesional Jimmy Ludicinio Zaragoza Arcega, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del PNPAIS, para ocupar el referido puesto; por lo que recomienda realizar las acciones correspondientes para su designación, a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Informe Legal N° D000040-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta viable emitir el acto resolutorio que designe al señor Jimmy Ludicinio Zaragoza Arcega;



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, al señor **JIMMY LUDICINIO ZARAGOZA ARCEGA**, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 1, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.**



  
.....  
**Ing. Catalina Julieta Horna Melo**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL